

Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024. (BOLR núm. 259, de 30 de diciembre de 2023)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

.../...

Por último, en el título V, «Normas tributarias», se recoge para el año 2024 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2023 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

.../...

TÍTULO V

Normas tributarias

.../...

Artículo 70. Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

.../...

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los Tribunales y Autoridades la hagan cumplir.

Logroño a 28 de diciembre de 2023.

El Presidente, Gonzalo Capellán de Miguel.